



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/39628

28/04/2021

95656

AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las medidas implantadas por el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y AENA, para hacer frente a la pandemia de la COVID-19 en todos los aeropuertos de la red, incluido el Aeropuerto de La Palma, se han ido adoptando en todo momento siguiendo escrupulosamente las directrices y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad, que es el órgano competente en esta materia.

Además, cabe señalar que los aeropuertos de la red de AENA en España han cumplido, cumplen y cumplirán en todo momento con las medidas contra la COVID-19 aprobadas tanto en el marco europeo como en la normativa nacional para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19.

Son las autoridades sanitarias y no el gestor aeroportuario las competentes para decidir qué tipo de controles sanitarios se aplican a los pasajeros en los aeropuertos de la red de AENA.

Por este motivo, AENA está colaborando con el Ministerio de Sanidad, que es quien ostenta las competencias en materia de Sanidad Exterior, para la realización de los controles sanitarios establecidos en la llegada de pasajeros de vuelos internacionales en sus aeropuertos.

Asimismo, se informa que AENA también ha colaborado con el Servicio Canario de la Salud del Gobierno de Canarias mediante la firma de un Convenio para que dicho Servicio pueda realizar controles sanitarios en los aeropuertos de canarios en espacios cedido de forma gratuita.

Madrid, 18 de mayo de 2021